



# Asamblea General

Distr. limitada  
12 de mayo de 2021  
Español  
Original: inglés

## Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos

Período de sesiones de organización

Nueva York, 10 a 12 de mayo de 2021

Tema 6 del programa

Aprobación del informe del período de sesiones de organización

### Proyecto de informe

*Relator:* Arsi Dwinugra Firdausy (Indonesia)

Adición

### Organización del período de sesiones

#### D. Programa y organización de los trabajos

1. En su segunda sesión, celebrada el 11 de mayo, el Comité Especial aprobó el programa provisional, que figuraba en el documento [A/AC.291/1](#). El programa era el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones de organización.
2. Elección de la Mesa:
  - a) Elección de la Presidencia;
  - b) Elección de la Relatoría;
  - c) Elección de las Vicepresidencias.
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
4. Esbozo y modalidades de las actividades ulteriores del Comité Especial:
  - a) Cuestiones de procedimiento, incluido el reglamento que regirá el funcionamiento del Comité Especial;
  - b) Lugar de celebración de los períodos de sesiones del Comité Especial;
  - c) Cronograma y calendario de trabajo del Comité Especial.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe del período de sesiones de organización.



7. Clausura del período de sesiones de organización.

2. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó la organización de los trabajos de su período de sesiones de organización, que figuraba en el documento de sesión A/AC.291/CRP.3.

### **E. Esbozo y modalidades de las actividades ulteriores del Comité Especial**

3. En sus sesiones 2ª y 3ª, celebradas el 11 de mayo, el Comité Especial examinó el tema 4 del programa, titulado “Esbozo y modalidades de las actividades ulteriores del Comité Especial”. Formularon declaraciones representantes de la Federación de Rusia, Sri Lanka, Noruega, los Estados Unidos, la República Islámica del Irán, Liechtenstein, el Canadá, Malasia, China, Portugal, Nueva Zelandia, México, Australia, el Japón, Turquía, la República de Corea, Suiza, Costa Rica, Myanmar, Nicaragua, Austria, Indonesia, Cabo Verde, Cuba, la India, Francia, el Uruguay, Kirguistán, los Países Bajos, Rumania, Jamaica, Italia, Egipto, Filipinas, la República Bolivariana de Venezuela, Ucrania, la Argentina, Chequia, Israel, Alemania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Honduras, el Pakistán, Bangladesh, el Perú, la República Dominicana, la República Árabe Siria, Chile, Papua Nueva Guinea, Estonia, Belarús, la República Popular Democrática de Corea, Guatemala, Guyana, Trinidad y Tabago, Nigeria, Eritrea y el Ecuador.

4. Formularon declaraciones el observador de la Santa Sede y el representante de la Unión Europea (en nombre de sus Estados miembros y de Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Macedonia del Norte, Montenegro y la República de Moldova), en su calidad de observador.

---